

COMISIÓN DEL CENTENARIO

“PROYECTOS PATRIMONIALES CENTENARIO 2018”

DIRIGIDO A: ESTUDIANTES, DOCENTES Y EGRESADOS DE LA ENSABAP

I. PRESENTACIÓN

Como parte de la celebración por los cien años de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú (ENSABAP), la Comisión del Centenario busca promover la participación de estudiantes, docentes y egresados en dicha conmemoración con la presentación conjunta de proyectos que contribuyan la puesta en valor del patrimonio cultural y artístico de la ENSABAP.

Los proyectos patrimoniales deben estar orientados a la investigación y puesta en valor de los bienes materiales muebles e inmuebles que sean parte integrante de la colección de la ENSABAP. El concurso apunta a motivar la investigación y la generación de proyectos específicos por parte de los estudiantes, docentes y egresados. Los grupos pueden ser de carácter multidisciplinario para poder cubrir varios aspectos temáticos que impliquen la puesta en valor.

II. BASES DEL CONCURSO

1. Podrán participar todos los estudiantes, docentes y egresados de la ENSABAP.
2. Los equipos podrán estar integrados por docentes, egresados y estudiantes matriculados de la ENSABAP (según corresponda a cada categoría), en un mínimo de 2 y hasta un máximo de 6 participantes representados por un jefe del equipo.
3. El proyecto debe ser de carácter original y no haber sido presentado anteriormente en ninguna otra convocatoria.
4. Sólo se admitirá una solicitud y un solo proyecto por equipo.
5. Así mismo, al momento de entregar los proyectos grabados en CD o USB de acuerdo al formato establecido, se deberá adjuntar la Ficha 01 y la Carta de Autorización de Uso de Material Intelectual, los mismos que se podrán descargar en el link: http://ensabap.edu.pe/centenario_bellas_artes-convocatorias_y_concursos/.
6. La ENSABAP se reserva el derecho de verificar la condición de egresado, docente o estudiante regular.
7. La recepción de proyectos se realizará en la oficina de la Secretaría del Centenario ubicada en el local Casa Canevaro de la ENSABAP (Jr. Ancash N° 769 Lima-Perú) en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas según el cronograma.
8. La institución podrá validar de forma posterior a la presentación del proyecto, la veracidad y autenticidad de la información consignada en el mismo. No se admitirán proyectos que sean copia parcial o total de trabajos presentados anteriormente en otras instituciones nacionales o extranjeras. Incurrir en este tipo de falta supondrá la separación definitiva del concurso o la revocación de la condición de ganador.
9. Los resultados de la Convocatoria de Proyectos Patrimoniales Centenario serán publicados en la página web institucional, www.ensabap.edu.pe, de acuerdo a la fecha señalada en el Cronograma descrito en el presente documento.
10. Los proyectos que resulten ganadores pasarán a ser parte del calendario oficial de exposiciones y actividades del Centenario. La ENSABAP adquiere el derecho de reproducción de los proyectos o de parte de ellos por cualquier medio con fines de difusión, sin obligación de retribución alguna a sus autores.

11. La documentación de los proyectos no seleccionados deberá ser retirada en las fechas señaladas en el cronograma descrito en el presente documento. La ENSABAP no se responsabiliza por los documentos o material que no sean retirados en las fechas mencionadas.
12. La decisión del Jurado Evaluador es autónoma e inapelable y se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.
13. Podrán participar como veedores miembros del tercio estudiantil y representantes docentes y de los egresados ante los órganos de gobierno.
14. Al participar del presente concurso los participantes declaran conocer plenamente estas bases y aceptarlas en su totalidad.
15. Cualquier caso no previsto, será resuelto por el Jurado Evaluador y su decisión será definitiva.

III. CATEGORÍAS

1. Categoría de proyectos patrimoniales inmuebles:
En esta categoría podrán participar solo docentes y egresados de la ENSABAP debidamente acreditados.
2. Categoría de proyectos patrimoniales muebles:
En esta categoría podrán participar docentes, egresados y estudiantes de la ENSABAP (se permiten grupos mixtos)

IV. LÍNEAS DE PROYECTOS:

Los proyectos pueden estar insertados dentro de una o más de las siguientes líneas de investigación:

1. INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO
Los proyectos deben estar orientados al uso de técnicas de investigación científica para la identificación y estudio de los materiales constituyentes de los bienes patrimoniales de índole cultural y artístico (mueble e inmueble) de la ENSABAP.
2. DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO
Los proyectos deben estar orientados a la elaboración o aplicación de técnicas de registro de bienes culturales, así como su diagnóstico. Puede abarcar también la generación de softwares que permita la creación de bases de datos de bienes culturales para su identificación y gestión de la colección.
3. CONSERVACIÓN PREVENTIVA
Los proyectos deben estar orientados a realizar planes de conservación preventiva y aplicación de protocolos de control medioambiental en lugares de depósito y exposición de bienes culturales. Así también se pueden considerar, planes de monitoreo (muebles o inmuebles) y elaboración de sistemas de guarda de bienes culturales y artísticos de la ENSABAP, considerando su tipología en cuanto a materiales y soportes.
4. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES Y ARTÍSTICOS
Los proyectos deben estar orientados a la elaboración de propuestas de conservación y restauración de bienes culturales y artísticos (muebles e inmuebles), mediante el uso de nuevas metodologías y materiales empleados para su tratamiento.
5. NUEVOS MEDIOS APLICADOS A LA VIRTUALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO
Los proyectos deben estar orientados al uso de nuevos medios como la aplicación de softwares para el tratamiento en 2D y 3D, que permitan la comprensión e interpretación del patrimonio cultural y artístico ya sea en reconstrucciones virtuales, virtualización del patrimonio, uso de aplicaciones móviles entre otros.

6. DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Los proyectos deben estar orientados a la difusión del patrimonio cultural y artístico de la ENSABAP que permitan comunicar al público general y especializado el valor de los bienes que forman parte de la colección de la ENSABAP.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Los proyectos deberán estar orientados a la puesta en valor de los bienes culturales artísticos de la ENSABAP.
2. Los proyectos deberán ser viables y sostenibles en pro de los bienes culturales pertenecientes a la ENSABAP.
3. Los proyectos deberán estar debidamente sustentados y demostrar pertinencia e importancia para la colección de bienes culturales y artísticos de la ENSABAP.
4. Los proyectos deberán consignar detalladamente las acciones a realizar para lograr los objetivos propuestos.

VI. PREMIACIÓN

Se premiarán los proyectos ganadores en las dos categorías:

- Categoría de Proyectos Patrimoniales Inmuebles: Premio de cuatro mil soles, una Resolución Directoral y un Diploma de Reconocimiento.
- Categoría de Proyectos Patrimoniales Muebles: Premio de tres mil soles, una Resolución Directoral y un Diploma de Reconocimiento.
- El Jurado Evaluador podrá determinar hasta tres Menciones Honorosas, las cuales se harán acreedoras a un Diploma de Honor y Resolución Directoral.

VII. CRONOGRAMA

| DESCRIPCION | FECHA |
|--|---|
| Lanzamiento de convocatoria | 23 de noviembre de 2017 |
| Asesoría previa a presentación de proyectos (no obligatoria) | 02 de enero hasta el 15 de febrero |
| Presentación de proyectos | 04 al 08 de junio de 2018 |
| Evaluación de proyectos | 12 de junio al 31 de julio de 2018 |
| Deliberación presencial del jurado | 03 de agosto de 2018 |
| Publicación de proyectos ganadores | 06 de agosto de 2018 |
| Devolución de proyectos no seleccionados | 10 al 14 de agosto de 2018 |
| Premiación de proyectos ganadores | 17 de agosto de 2018 |
| Exposición de pósters de proyectos (ganadores y menciones honorosas) | De acuerdo al cronograma del centenario |

VIII. JURADO

Estará integrado por tres personalidades representativas del medio de las artes, historia y gestión y conservación de patrimonio cultural en el Perú.

FICHA 01

“CONVOCATORIA DE PROYECTOS PATRIMONIALES CENTENARIO”

Yo,....., jefe de equipo
 que postula, identificado con DNI N°.....y con domicilio legal en:

.....

Solicito, **inscripción a La Convocatoria de Proyectos Patrimoniales Centenario.**

A continuación, se detalla la información necesaria para nuestra participación:

1. Título del proyecto

2. Categoría a la que postula.....

3. Una breve descripción del proyecto

.....

4. Integrantes del equipo:

| | Integrantes (Apellidos y nombres) | DNI | Estudiante | Docente | Egresado | Función en el equipo |
|---|-----------------------------------|-----|------------|---------|----------|----------------------|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |

5. Por medio de la presente declaramos que **aceptamos y estamos de acuerdo con las bases del presente concurso.**

 Firma jefe de equipo

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE MATERIAL INTELECTUAL

“CONVOCATORIA DE PROYECTOS PATRIMONIALES CENTENARIO”

Señores
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

Yo,..... jefe de equipo
del proyecto
identificado con DNI N° con domicilio en distrito /
ciudad..... por medio de la presente:

Declaro ser jefe de equipo de los autores del proyecto presentado, y autorizo la difusión del mismo entregado a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú (ENSABAP), del mismo modo **autorizo a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú ENSABAP para usar el material intelectual e imágenes presentados**, para los fines de exposición al público y futuras publicaciones.

Expido el presente consentimiento de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre los Derechos de Autor.

Atentamente,

.....
Nombres y apellidos completos

DNI.....

Firma

FORMATO DE PROYECTO:

- I. **Título del proyecto:** El título del proyecto debe ser conciso, debe indicar de manera sucinta lo que se quiere realizar.
- II. **Presentación:** La presentación consiste en realizar un resumen que explique lo que el proyecto pretende abarcar. Se dan los alcances del mismo y se especifican el o los problemas identificados a los cuales se pretende dar solución.
- III. **Justificación:** La justificación tiene que contener una breve descripción del equipo que pretende realizar el proyecto y sobre la experiencia previa del mismo para lograr los objetivos trazados. La segunda parte de la justificación debe sustentar la relevancia del proyecto, cuál es la razón por la que se requiere hacer y por qué es importante cumplir con la ejecución del mismo.
- IV. **Objetivos:** General y específicos
El objetivo general consiste en decir qué se quiere lograr con el proyecto a través de un verbo en infinitivo. Debe responder las preguntas ¿Qué se quiere hacer?, ¿Para qué se quiere hacer? y ¿A través de qué se va a hacer?
Los objetivos específicos, son acciones concretas que deben ser redactadas con un verbo en infinitivo y son las actividades principales que van a permitir conseguir el objetivo general.
- V. **Beneficiarios:** Corresponde a la población que va a ser beneficiada directamente con la elaboración del proyecto.
- VI. **Recursos:**
 - Humanos: Se debe indicar qué personas aparte del equipo van a colaborar con el proyecto y cuál sería su aporte.
 - Materiales: Se debe indicar qué tipo de materiales se va a emplear ya sean materiales fungibles (que se gastan y no retornan) o materiales no fungibles (que no se consumen como herramientas o equipos).
 - Económicos: Especificar si el equipo va a recibir algún tipo de aporte económico por parte de terceros.
- VII. **Antecedentes del proyecto:** Se debe indicar los antecedentes de la investigación y que estén vinculados directamente con el proyecto en curso.
- VIII. **Antecedentes históricos:** Se realizará una reseña histórica del bien(es) que se pretende investigar.
- IX. **Plan detallado de actividades y metodología:**
Se debe indicar detalladamente las actividades que se van a realizar, en este acápite, se debe describir cómo se va a realizar cada actividad y qué recursos se van a emplear.
- X. **Presupuesto del proyecto:** Debe indicarse de forma detallada los recursos económicos que van a ser empleados en la realización de dicho proyecto.
- XI. **Cronograma de actividades:** Se debe incluir el cronograma de actividades de acuerdo a cada una de las acciones que se llevarán a cabo.
- XII. **Anexos:** (Dibujos, fotografías, planos, etc.)
- XIII. **Bibliografía**

- ❖ Se usará letra Arial de 11 puntos, se podrá utilizar Arial de 9 puntos en el interior de tablas o pie de imágenes.
- ❖ El interlineado será de un espacio y medio (1.5), incluyendo las citas textuales largas. En el contenido de tablas y/o pie de imágenes, se usará espacio simple (1.0)
- ❖ El espacio del margen superior e inferior deberá ser de dos y medio (2.5) centímetros, el margen de la izquierda será de tres (03) centímetros y el margen derecho de dos y medio (2.5) centímetros.
- ❖ Las imágenes u otro tipo de documentos se consignarán en el apartado de Anexos y deberán contar con la respectiva información de fuente y autoría.
- ❖ El modo de citado y la referencia bibliográfica deberá seguir la normativa APA para el uso de citas (6° Edición).